

como en otras que reciben el sol de la mañana, y ninguno parece ni siquiera sospechar el perjuicio que resultará de ese poco acierto.

Y ¿qué opinar, en una región bastante lluviosa, del riego de los cacaotales? Si bien requiere el cacao frescura, acaso, ¿no le perjudicaría la mucha humedad? Si no me equivoco, a la generalidad de las plantas fructíferas de cierto desarrollo, perjudica no poco la mucha humedad como el sombrío: que si la hoja parece más fresca y lozana, la savia no tiene suficiente vigor para formación ni desarrollo de las frutas.

Resolvíme entonces a un ensayo. Un árbol de cacao de diez años no me daba sino unas tres libras. Quitéle poco a poco toda la sombra, y antes que todo lo despejé del lado Este para que recibiese los primeros rayos y el dulce calor del sol saliente. En vez de riego, le eché buen abono. No nos descuidamos de la limpia y poda.

Y ¿cuál fue el resultado? Hélo aquí: cada cual lo podrá apreciar.

El primer año, el árbol dio 12 libras; el segundo, de 16 a 18; el tercer año, no menos de 24; el cuarto, alcanzo hasta 26; el quinto, después de quitarle la primera floreada, para que descansara, dio 24. Este año, se le quitó dos floreadas sucesivas, y sin embargo tenemos esperanza de buena cosecha.

Lo que más admira a todos es el verse tal resultado en un terreno menos que mediano, lavado en otro tiempo de las aguas, y hoy día relativamente seco. En los tres o cuatro meses de verano, nos contentamos con echarle al pie un poco de agua, unas cuatro a cinco veces. Pues bien, notase con el tal procedimiento, un gran desarrollo y robustez del tronco, mientras que las ramas, en vez de subir, van abriéndose en un radio de cuatro a cinco metros.

El ensayo como el resultado que cualquiera puede averiguar, nos da para reflexionar.... En nuestros cacaotales tal vez sería ya tiempo de dejar a un lado la rutina, esa rutina que todo lo espera de la naturaleza para dispensarnos de un esfuerzo constante y bien dirigido....

(Continuara).

JOSE

Viajeros.

Salieron para Bogotá: el Dr. Alfonso Ruiz O. y los Señores Manuel J. Arango y Justo Ortiz.

De paso entre nosotros se hallan: el Dr. Gabriel Abadía, los Señores Jorge E. Gómez, Pedro Morales y varios gendarmes de la guarnición de Arauca.

Procedente de Bogotá llegó a esta el Sr. Rafael M. Cruz.

Para obras pías.

En el buzón que al aereo colocaron los Señores Castro y Murcia, resultó para el mes pasado, un porcentaje de \$1.28.

Pafolio.

Dios ha bendecido el hogar de los Sres. Rafael Gómez y Mercedes Arciniegas de Gómez. Felicitámoslos.

EDICTOS EMPLAZATORIOS

El juez Municipal de Villavicencio, por el

presente, cita y emplaza al Sr. Francisco Murcia, a favor de quien resultó constituida hipoteca por la suma de diez mil pesos p.m., sobre la casa que le fué embargada a Calixto Gómez, en el juicio ejecutivo que ante este juzgado le sigue Vicente Morales, para que, como acreedor hipotecario se presente a hacer valer sus derechos, en juicio de tercera respectivo, dentro del término de treinta días; con la advertencia de que, si se presenta, se le oirá y administrará justicia y de no, sufrirá los perjuicios consiguientes.

Para los efectos indicados se fija el presente en un lugar público de este juzgado, hoy seis de junio de mil novecientos diez y seis, a las diez a. m. por el término de treinta días, como lo preceptúa la ley 105 de 1890. DIEGO RIVEROS R.

José de la Cruz Parra
Srto.

Es copia. Villavicencio, junio diez y seis de mil novecientos diez y seis.

José de la Cruz Parra
Srto.

El Juzgado Municipal de La Colonia; por el presente cita, llama y emplaza a los herederos del Señor Isaias Ubate, para que dentro del término de treinta días, contados desde hoy, se presenten por sí o por apoderado, a estar a derecho en el juicio ordinario seguido por los señores Manuel J. Arango y Alcides Ruiz, (cuyo juicio está acumulado) y se halla decretado embargado por auto de fecha quince del presente, del corriente año, un macho colorado y un caballo rosado.

Si así lo hicieren se les oirá y administrará la justicia que les asista; de lo contrario, sufrirán los perjuicios a que hubiere lugar según las leyes.

Para los efectos indicados se fija el presente en un lugar público de este juzgado, hoy veinticinco de julio de mil novecientos diez y seis, siendo las once a. m., sin perjuicio de que se inserte en el Diario del Departamento, como lo establece el Art. 27 de la ley 105 de 1890.

El juez.
MAXIMILIANO PARDO S.
El Secretario interino,
Francisco Sorza B.

Dato estadístico semanal

Mercado de Villavicencio

Papas carga	\$ 9,00
Arroz "	12,50
Maíz "	2,40
Plátano "	1,00
Café "	32,50
Miel "	4,50
Panela blanca, carga	10,00
id moreña "	9,00
Caucho negro, libra	0,31
Cueros "	0,26
Cacao, carga	63,00
Manteca arroba	5,00

LEY NUMERO 73 DE 1910

(3 DE NOVIEMBRE)

por la cual se reforma la Ley 51 de 1898 y 1.a de 1909, sobre prensa.

La Asamblea Nacional de Colombia
DECRETA:

hacerle la citación de que trata el artículo 48 de la Ley 51 de 1898, se le citará por edicto, que se fijará en el local de Oficina de instrucción por diez días y se publicará en uno de los periódicos del mismo lugar, si los hubiere, y si no compareciere se le nombrará defensor que lo presente en la práctica de las respectivas diligencias.

(Continuara)

Administración de correos

junio. Servicio Exterior.

Salidas,	Entradas.
Cartas	16
Tarjetas	3
Impresos	25
Recomendados	4
Muestras	0

Servicio de Correos del Interior.

Cartas francas	541
A Debe	0
Libres	27
Tarjetas	4
Periódicos	702
Notas Oficiales	231
Autos Civiles	3
Autos Criminales	26
Papeles de negocio	0
Periódicos Oficiales	21
Muestras	0
Recomendados	3
Valores declarados 6 por \$	94,13
Encomiendas	0

Servicio Postal.

7 giros emitidos por	\$ 112,00
9 " pagado por	100,00

El Jefe,

JUAN B. VANEGAS.

Movimiento comercial de Villavicencio en el mes de junio.

(Aduanilla de Buenavista)

Entradas:

Anís cargas	0
Petróleo "	3
Alambre "	2
Harina "	29
M/cias "	43
Jabón "	22
Cerveza "	19
Cigarros "	7
Viveres "	317
Equipaje "	0
Bestias de negocio	4
Ganado mayor	0
Licores cargas	2
Vino "	1
Puntilla "	1
Esperma "	0
Plátano "	0

Salidas:

Reses de saca	801
Cueros cargas	31
Caucho "	18
Arroz "	16
Plátanos "	257
Viveres "	6
Aceite "	0
Sal "	0
Lichigos "	0
Miel "	0
Maíz "	1
Tubos "	0
Cacao "	1
Equipaje "	5
Envase "	3
Chécheres "	0
Manteca "	0